

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00913 00

En atención al poder allegado visto a folio 24 del expediente digital, se requiere al extremo actor para que acredite el otorgamiento y remisión del mismo, conforme los parámetros establecidos en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Así mismo, deberá adecuarlo atendiendo lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., indicando cuál de los profesionales del derecho a los que se les confiere poder, será el encargado de actuar dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

ı

Firmado Por: Natalia Andrea Guarin Acevedo Juez Juzgado Municipal Civil 086 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f87168e593592bb37fa6b1a36ddce1accf41a47be2cda722ac6fd084ebd0c3**Documento generado en 18/10/2022 04:24:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica